

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA EPS EMAPICA S.A.

BASES

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 013- 2024- EPS-EMAPICA S.A.





PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) ASESORES LEGALES A

PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA

JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A.- BAJO LOS ALCANCES DEL

D.L. N.º 728 "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

LABORAL"



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 013- 2024- EPS-EMAPICA S.A.

PARA CONTRATAR DOS (02) ASESORES LEGALES A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A.— BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N.º 728 "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL"

ANTECEDENTES

La EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, D.L 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", fue incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

II. OBJETIVO Y FINALIDAD

Para el cumplimiento de sus metas institucionales, y con la finalidad de fortalecer la defensa jurídica de la empresa, y otros, que ejerce la Gerencia de Asesoría Jurídica en el ámbito de su competencia, LA EPS EMAPICA S.A., se encuentra en la búsqueda de profesionales idóneos para el puesto requerido, evaluando para tal fin, sus conocimientos y habilidades. En ese sentido y siendo necesario cubrir progresivamente, las plazas que se encuentran VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN -VIGENTES- de la EPS EMAPICA S.A., con personal calificado y/o especializado; es necesario CONTRATAR DOS (02) ASESORES LEGALES A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A.; previo concurso público de méritos.

III. ALCANCE

Los participantes al concurso público y abierto serán:

- ✓ El personal de la EPS EMAPICA S.A., perteneciente al régimen laboral del del Decreto Legislativo 728.
- ✓ Las personas que no tienen vínculo con la EPS EMAPICA S.A., siempre que cumplan con los requisitos y perfil de puesto establecidos en el presente documento.





IV. REQUISITOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

El artículo 7° de la Ley N 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- c) No encontrarse registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- d) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- e) Cumplir con todos los requisitos señalados en la convocatoria que postula.
- f) Ceñirse a las especificaciones y demás requisitos establecidos en el proceso de selección en el que participa, y de ser el caso, llevar los cursos que disponga la EPS EMAPICA S.A.
- g) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia con trabajadores que tengan la facultad de nombrar, contratar o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- h) No ser calificado por las centrales de riesgo, a título personal o como representante legal de persona jurídica, como deudor deficiente, dudoso o pérdida.
- No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley № 30794,
 Ley Que Establece como requisito Para Prestar Servicios En El Sector Público, No Tener
 Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y Otros Delitos.

Asimismo, el Comité de Selección de Personal, deberá observar los requisitos para incorporación descritos en el artículo 10º del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPICA S.A, los cuales son:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar en el ejercicio pleno de sus derechos civiles
- El acceso a un puesto se realiza mediante concurso público y abierto, basándose en mérito, capacidad y en igualdad de oportunidades.
- d) No haber sido despedido o destituido en ninguna institución y/o empresa sea pública o privada, por la comisión de falta grave debidamente probada.
- e) No tener condena por delito doloso
- f) No estar inhabilitado administrativamente ni judicialmente para el ejercicio de su profesión y/o para contratar con el Estado.
- g) Adjuntar a la solicitud de ingreso, los documentos que sean requeridos por la empresa.
- h) Cumplir con los requisitos del puesto al que se postula, de acuerdo a lo señalada por el manual de Organización y Funciones.
- i) No incurrir en Nepotismo.





El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2014-SERVIR/GDSRH "Directiva que aprueba los lineamientos para la administración funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido" y Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE.

Para tal efecto, el Comité de Selección de Personal encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, remitirá la relación de los postulantes aptos para la siguiente etapa, al Equipo de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., para que constate en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos – RNSDD, lo correspondiente e informe al Comité.

V. <u>LA CONVOCATORIA Y SU DIFUSIÓN</u>

La convocatoria comprende las siguientes difusiones:

- ✓ La publicación en el portal institucional de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Publicación en las redes sociales de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Cualquier otra que disponga el comité de selección de personal para el presente concurso público.

VI. BASE LEGAL

GENERAL

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA		
TUO del Decreto	TUO del Decreto Legislativo № 728, Ley de Productividad y		
Legislativo No. 728	Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo № 003- 97-TR.		
Ley No. 28175	Ley Marco del Empleo Público		
Decreto Supremo No 004-	Decreto Supremo No 004- 2019-JUS, que aprueba el Texto Único		
2019-JUS	Ordenado de la Ley No 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General		
Ley No 28970	Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Moroso modificado por el Decreto Legislativo No 1377; y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nro. 008–20019-JUS.		
Ley No 29248	Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nro. 003-2013-DE		







Ley No 29607	Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo
Ley No 29733	Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 022–2017-JUS.
Ley No 29973	Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 022–2017-JUS.
Ley No 30353	Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

• Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo No 728.

ESPECÍFICAS DE LA EPS EMAPICA S.A.

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	
Resolución de Gerencia General No 290-2020-GG- EPS EMAPICA S.A.	Se dispone la implementación de la nueva estructura organizacional de la unidad Orgánica: GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.	
Resolución de Gerencia General No 142-2023-GG- EPS EMAPICA S.A.	que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.	
Resolución de Gerencia General No 080-2020-GG- EPS EMAPICA S.A.	que aprueba el Manual de organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.	
Resolución de Gerencia General No. 0142-2023- EPS EMAPICA S.A.	se formaliza la aprobación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF Y EL ORGANIGRAMA AJUSTADO Y ELABORADO EN BASE A LA NUEVA ESTRUCTURA PROPUESTA POR LA GERENCIA GENERAL E INCORPORADO EN EL INFORME N° 034-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.	
RESOLUCIÓN NRO. 353- 2023-GG-EPS EMAPICA S.A.	se resuelve: FORMALIZAR la APROBACIÓN del PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIA) DE LA EPS EMAPICA S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2024.	
Resolución Nro. 093- 2024-GG-EPS EMAPICA S.A.	la cual FORMALIZA la aprobación del presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPICA S.A., para el año fiscal 2024.	







Decelusión de Co	
Resolución de Gerencia	que aprueba, el Reglamento Interno de Trabajo de la EMPRESA
General No. 073-2019-	MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA -
GG-EPS EMAPICA S.A.	EMAPICA S.A.
Resolución de Gerencia de	
General No. 012-2024-	se conformó el comité de selección de personal para el año 2024.
GG-EPS EMAPICA S.A.	, a session constitution
Resolución de Gerencia de	se autoriza el proceso de contratación de DOS (02) ASESORES
General Nº 0424-2024-	LEGALES A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE
GG-EPS EMAPICA S.A.	ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A., BAJO LOS ALCANCES
	DEL D.L. N.º 728 "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
	LABORAL"
	LADUKAL

Las demás disposiciones que resulten aplicables.

VII. <u>DISPOSICIONES GENERALES</u>

7.1. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

ENTIDAD PÚBLICA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA EPS EMAPICA S.A.	
DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO	COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL 2024.	

El Comité de Selección de Personal, para el presente concurso público, está integrado por:

COMITÉ DE S	SELECCIÓN DE PERSONAL -CPM Nro. 013-2024
PRESIDENTE	Gerente de Administración y Finanzas.
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
MIEMBRO	Gerente de Asesoría Jurídica.







7.2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE			
Formación académica	• Titulado Colegiado y habilitado en la carrera de Derecho.			
grado académico y/o	AND NOT			
nivel de estudios				
Curso de	• Diplomado y/o cursos de especialización en Derecho			
Especialización y otros	Administrativo, Laboral o afines.			
Conocimiento de	NIVEL INTERMEDIO (Word, open office write, Excel, open			
Ofimática	Calc., etc.)			
	Experiencia General			
	Experiencia general de tres (03) años en el sector público			
Experiencia	y/o privado.			
	Experiencia Específica			
	 Haber trabajado un mínimo de tres (03) años en el 			
	puesto de asesor legal o en puestos similares.			
	 Adaptabilidad. 			
	Control			
	 Organización de Información 			
	 Vocación de servicio 			
Habilidades c	Orientación a resultados			
competencias	Trabajo en equipo			
	 Liderazgo 			
	 Articulación con el entorno político y social 			
	Planificación			
	Visión estratégica			
	 Capacidad de Gestión 			

7.3. NÚMERO DE POSICIONES CONVOCARSE

PUESTO CONVOCADO	ASESOR LEGAL PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS
POSICIONES	02

7.4. CONDICIONES DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ASESOR LEGAL
GRUPO OCUPACIONAL	PROFESIONAL
CATEGORÍA	A3
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, ubicada en la calle Castrovirreyna N.º 487 – Ica
PAGO MENSUAL	s/. 947.25 soles, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador







	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM, CON		
HORARIO	UNA (01) HORA DE REFRIGERIO (01:00 PM -		
	02:00 PM), QUE NO FORMA PARTE DE LA CITADA		
	JORNADA.		
	De conformidad con el TUO del Decreto		
PERIODO DE PRUEBA	Legislativo No 728 el periodo de prueba es de 03		
	meses		
DISPONIBILIDAD DEL PUESTO	VACANTE		
MODALIDAD DE TRABAJO	PRESENCIAL		
	El personal seleccionado se vinculará a la EPS		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EMAPICA S.A., mediante contrato de trabajo a		
	PLAZO INDETERMINADO, BAJO LOS ALCANCES		
	DEL D.L. No. 728 "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y		
	COMPETITIVIDAD LABORAL"		

7.5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- Ejecutar las actividades de asesoría jurídica, de acuerdo a la normativa vigente.
- Emitir opinión de carácter jurídico legal, debiendo suscribir el informe que emita el Gerente de Asesoría Jurídica.
- ✓ Elaborar contratos escritos e informes que le derive el Gerente de Asesoría Jurídica y en los plazos que se le indique.
- Asesorar en coordinación con el responsable del área a otros órganos o unidades orgánicas de la entidad en materia legal.
- Llevar el control de expedientes judiciales a ser presentados a las empresas auditoras a cargo de exámenes a los Estados Financieros.
- Concurrir a audiencias y hacer el seguimiento de los procesos judiciales que se le encomiende.
- √ Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas a los procesos de asesoría jurídica en el ámbito de su competencia.
- Revisar y resumir normas legales, alcanzando al Gerente de Asesoría Jurídica las que son de uso para la Gerencia y para la Empresa.
- ✓ Actuar como apoyo directo del Gerente de Asesoría Jurídica en asuntos legales coordinando acciones de trabajo.
- ✓ Ejecutar el proceso de Inscripción en los Registros Públicos de los Poderes otorgados por el Consejo Directivo y Comisión de Dirección Transitoria de OTASS, Organizando el Archivo de Poderes.







- Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de la empresa.
- Realizar las demás funciones inherentes a su cargo y otras que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área, y de la empresa.

VIII. DISPOCISIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO.

8.1. Cronograma detallado

SE ADOSAN A LAS PRESENTES BASES

8.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- ✓ Declaraciones juradas, que obran como ANEXOS del 1 al 7 en las presentes bases
- ✓ Copia de DNI
- ✓ CV DOCUMENTADO

8.3. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la documentación necesaria según el orden de prelación:

- ✓ Anexo 1- Carta de Presentación
- ✓ Anexo 2- Ficha de Datos personales
- ✓ Anexo 3- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado,
- ✓ Anexo 4- Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal,
- ✓ Anexo 5- Declaración Jurada de no estar inscrito en el REDAM Registro de deudores
- alimentarios morosos,
- ✓ Anexo 6- Declaración Jurada sobre condiciones personales del Servidor o funcionario de la EPS EMAPICA S.A
- ✓ Anexo 7- Declaración Jurada de Incompatibilidad por conflicto de intereses
- √ Copia de DNI
- ✓ CV DOCUMENTADO

la hoja de vida (CV) del postulante debidamente <u>documentado</u> (en el orden establecido) y foliado (de atrás hacia adelante) se deberá presentar, a la EPS EMAPICA S.A, a través del correo electrónico convocapersonal@emapica.com.pe y/o en mesa de partes de la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, siendo requisito indispensable para ser considerado en el proceso de selección.







Los postulantes, mediante el <u>CV y DECLARACIONES JURADAS, debidamente firmadas y llenadas</u>, acreditarán estrictamente los requisitos exigidos en **numeral 7.2.** de las presentes bases, de acuerdo al perfil del puesto.

En caso:

- a. de incumplimiento de los requisitos,
- de la NO presentación de las Declaraciones Juradas que se adosan al presente proceso de selección,
- c. de presentar declaraciones juradas incompletas y sin firmar,
- d. de incongruencia en la información declarada,
- e. falsas declaraciones.

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – 2024. Para tal fin, los (as) postulantes deberán sustentar obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

En caso se presenten documentos en idioma diferente al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple con la presente identificación y suscripción de quien oficie de traductor.

Los postulantes deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva No. 001-2014-SERVIR/GDCRSC, que estipula las disposiciones y lineamientos para el registro de títulos, grados o estudios de postgrado obtenidos en el extranjero, para aquellas personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, así como aquellas que han resultado ganadoras en un proceso de selección y se encuentran en proceso de incorporación o ya incorporadas, en el marco del funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

La información contenida en EL <u>CURRÍCULUM VITAE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA</u>, <u>PARA LO CUAL LA EPS EMAPICA S.A.</u>, se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente. Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.

El Comité de Selección de Personal realizará la verificación posterior de la información contenida en la documentación presentada

8.4. ETAPAS DEL CONCURSO, EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

- · Convocatoria.
- Presentación del Curriculum Vitae de postulantes.

A.





- Evaluación Curricular de los Curriculum Vitae presentados.
- Declaración y publicación de postulantes aptos para la evaluación de conocimientos.
- Evaluación de conocimientos.
- Declaración y publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y <u>calendario de</u> <u>entrevistas</u>.
- Declaración y publicación de la relación del ganador del concurso

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

Evaluaciones dentro del proceso:

Evaluaciones	Aplicables al presente proceso		
Evaluación curricular	SI		
Examen de conocimientos	SI		
Entrevista personal	SI		

A continuación, se detalla <u>los puntajes de calificación</u> y los puntajes mínimos según las características del puesto requerido.

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
I. Evaluación de hoja de vida	50%	35	50
a) Formación académica	25%	15	25
b) Experiencia	25%	20	25
II. Evaluación de Conocimiento	20%	14	20
III. Entrevista personal	30%	21	30
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

se tendrá como criterio de evaluación en la:

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	
Experiencia General:	
de tres (03) años en el sector público y/o privado.	10
Experiencia Especifica:	Anna de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la
Haber trabajado un mínimo de tres (03) años en el puesto de asesor	10
legal o en puestos similares.	
PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA	20
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	







PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR	50
PUNTAJE TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	30
Conocimiento para el puesto requerido	5
	10
Administrativo, Laboral o afines.	
Diplomado y/o cursos de especialización en Derecho	
Titulado, Colegiado y habilitado en la carrera de Derecho.	15

Nota:

- 1. La evaluación curricular y/o hoja de vida; <u>se realizará sobre la sumatoria de un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos</u>.
- 2. El puntaje mínimo para aprobar la evaluación curricular es de treinta y cinco (35) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán descalificados declarándolos NO APTOS para continuar con la "evaluación de conocimientos".
- 3. La evaluación de conocimientos se realizará sobre un puntaje máximo de veinte (20) puntos.
- 4. El puntaje mínimo para aprobar la evaluación de conocimiento es de catorce (14) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán descalificados declarándolos NO APTOS para continuar con la "entrevista personal".
- 5. La entrevista personal se realizará sobre un puntaje máximo de treinta (30) puntos.
- 6. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal es de veintiún (21) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán DESCALIFICADOS, y de no haber personal óptimo para cubrir la plaza convocada se procederá a declarar desierta la convocatoria.
- 7. Cada etapa de evaluación tendrá un orden de prelación máximo de 15 postulantes, por lo que; a pesar de encontrarse con nota aprobatoria, los que queden en el puesto 16 serán automáticamente descalificados.
- 8.5. DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA POR LAS/LOS POSTULANTES DEL PRESENTE CONCURSO:
- 8.5.1. Experiencia Laboral

La experiencia laboral se acredita adjuntando los certificados o constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y cese u otro documento que pruebe fehacientemente la experiencia









requerida. Todo documento que acredite la experiencia laboral debe contener información mínima el cargo o función desarrollada, fecha de inicio y fin o tiempo laborado.

Para aquellos **puestos que requieran** formación técnica o <u>universitaria completa</u> (desde egresado), <u>el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, por lo que el postulante deberá declarar y sustentar su egreso de la formación académica correspondiente. Caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada y que califique para el puesto.</u>

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, <u>se contará toda</u> <u>la experiencia laboral sustentada</u>.

En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas Pre Profesionales u otras modalidades formativas, <u>con excepción de las prácticas profesionales</u>, <u>si el perfil así lo especifica</u>.

8.5.2 Formación académica y capacitaciones

Para los perfiles que requieran educación <u>secundaria completa</u>, el postulante deberá adjuntar copia del certificado o constancia de estudios correspondiente.

El postulante que sea estudiante o egresado de educación superior (<u>universitario</u> o técnico), deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.

El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado mediante el resultado de la búsqueda que efectuará la EPS EMAPICA S.A en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Solo en el caso que el grado y/o título no se visualice en la web de la SUNEDU, será responsabilidad del postulante adjuntar copia del grado y/o título declarado.

Los grados y títulos emitidos por entidad extranjera, deberán estar debidamente registrados en SERVIR y validados por la SUNEDU.

En los casos donde se indique en la formación académica: "mencione afines a las carreras señaladas", se entenderá que se refiere a las carreras listadas, relacionadas a las especialidades y que pudieran tener otros nombres , tomando como referencia el Clasificador de Carreras Universitarias (Fuente INEI) y el Clasificador de Carreras NO Universitarias (Fuente INEI).

Los Cursos y/o Programas de Especialización deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia.

H.





Todos los documentos que acrediten los estudios de cursos o especialización <u>deberán indicar</u> <u>cantidad de horas para la contabilización del mínimo</u> solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario estos no serán considerados para efectos de la postulación.

8.5.3. CERTIFICACIONES

Las Certificaciones deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia.

Todos los documentos que acrediten las Certificaciones deberán indicar la fecha de inicio y fin de la vigencia, de lo contrario estos no serán considerados para efectos de la postulación.

8.5.4. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal, se desarrollará en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A, de acuerdo al rol y cronograma que se publique oportunamente. https://www.emapica.com.pe/ (sección Trabaja con nosotros)

La entrevista se realizará en los horarios que se establezcan en el cronograma que se publicará en el portal web oportunamente. https://www.emapica.com.pe/ (sección Trabaja con nosotros)

LOS POSTULANTES QUE NO SE PRESENTEN A LA HORA SEÑALADA, SERÁN DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE.

La entrevista personal tiene carácter eliminatorio. En tal sentido, el puntaje máximo en esta etapa es de treinta (30) puntos. Los postulantes deberán alcanzar un mínimo de veintiún (21) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán <u>DESCALIFICADOS</u>, y de no haber personal óptimo para cubrir la plaza convocada se procederá a declarar desierta la convocatoria.

Concluida la etapa de Entrevista Personal, los miembros del comité proceden a la sumatoria de los puntajes obtenidos por los postulantes, durante las etapas del proceso de selección; siendo estas: la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y finalmente la entrevista personal, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL PUNTAJE TOTAL.

EL PUNTAJE FINAL, es el Puntaje Total más, (de corresponder), (1) la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y/o (2) la bonificación por discapacidad (inscritos al CONADIS), EL PUNTAJE FINAL SERÁ EQUIVALENTE AL PUNTAJE TOTAL.

De ello se colige que, la/el postulante que obtenga el puntaje final más alto (correspondiente a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas) será seleccionada/o como ganadora/or, para cubrir la plaza vacante convocada, en el presente proceso de selección.







8.6. RESULTADOS DEL PROCESO

El Comité de selección, declarará y publicará en el portal web institucional de la EPS EMAPICA S.A. https://www.emapica.com.pe/ (sección Trabaja con nosotros), el resultado de la ponderación de cada una de las etapas evaluativas, se informará en orden de puntación, es decir de mayor a menor.

El postulante, que en estricto orden de méritos hubiera obtenido la puntuación más alta en el puntaje final, será considerado como GANADOR de la convocatoria.

En caso de empate en el puntaje final, <u>será el postulante con mayor calificación en la etapa de entrevista personal, el que resulte ganador</u>.

PROCESO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA EPS EMAPICA S.A., https://www.emapica.com.pe/ (sección Trabaja con nosotros), CORRESPONDE A LOS POSTULANTES Y ES DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.

8.7. BONIFICACIONES QUE CORRESPONDEN POR DISCAPACIDAD O EN EL CASO DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Para hacerse acreedor a las bonificaciones de ley, <u>el postulante deberá declararlo en la ficha de postulación antes de su inscripción al proceso de selección</u>, y, de resultar "APTO" para la etapa de entrevista, <u>deberá presentar el documento que lo sustente en la etapa de entrevista personal</u>; Este documento no podrá ser entregado fuera de la etapa de entrevista personal.

8.7.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

8.7.2. Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley No 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el Servicio Militar bajo la Modalidad de Acuartelado y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.







LA NO DECLARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE, NO DARÁ DERECHO A LA ASIGNACIÓN DE LAS CITADAS BONIFICACIONES, NI PODRÁ SER MATERIA DE IMPUGNACIÓN.

8.8. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)

En caso de que el postulante se presente a la evaluación de capacidades o entrevista personal <u>fuera</u> <u>del horario establecido para dicho efecto</u>, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos.

En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente DESCALIFICADO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que el EPS EMAPICA S.A adopte.

De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos, será automáticamente DESCALIFICADO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la EPS EMAPICA S.A. pueda adoptar.

Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la EPS EMAPICA S.A, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de desvinculación (emitida por el empleador) o resolución de desvinculación antes de su incorporación a la EPS EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A., se reserva el derecho, de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de candidatos distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL SERÁ COMPETENTE PARA RESOLVER CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE Y QUE NO ESTÉ CONTEMPLADA EN LAS BASES.

8.9. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún candidato considerara que el Comité de Selección de Personal – 2024, encargado de conducir el Concurso Público de Méritos haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso

H.





de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de cinco (05) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al candidato del proceso.

El Comité de Selección de Personal – 2024 deberá resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

8.10. DISPOSICIONES FINALES

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.

El Comité de Selección de Personal – 2024 tiene la facultad de aplicar e interpretar las Bases del Concurso Público de Méritos, en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

Durante el proceso del Concurso, el Comité de Selección de Personal – 2024, levantará las actas correspondientes, consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria. Estas Actas Serán firmadas por cada uno de los miembros del Comité.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL - 2024 PODRÁ MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE POSTULANTES Y DE LA MISMA FORMA, DE PRESENTARSE ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA AJENA AL CONCURSO PÚBLICO.

El postulante seleccionado como ganador(a), deberá contar con disponibilidad inmediata, para iniciar su vínculo laboral al término del presente Concurso, de acuerdo a la fecha de inicio de labores señalado en el cronograma del Concurso. Se entenderá que el postulante que resulte ganador, renuncia a su plaza cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación efectuada por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., De ser el caso que no se presente dentro de la fecha señaladas, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, el siguiente postulante.







LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES PODRÁN SER RESUELTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL - 2024, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y PROPORCIONALIDAD QUE LOS CASOS REQUIERAN. LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL REFERIDO COMITÉ SON INIMPUGNABLES.

No se efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.

En caso se compruebe la contratación de una persona que tuviera la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

Una vez seleccionado, el (la) postulante será incorporado como personal de la EPS EMAPICA S.A con vínculo laboral bajo contrato a plazo indeterminado, con un periodo de prueba de tres (03) meses, iniciando sus servicios como ASESOR LEGAL, A <u>PLAZO INDETERMINADO</u> PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A., BAJO LOS ALCANCES DEL D.L. N.º 728 "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL"

8.11. DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del Proceso como Desierto. -

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en cualquiera de las etapas del proceso.

b) Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Comité de Selección de Personal – 2024 EPS EMAPICA S.A





CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS № 013-2024-EPS-EMAPICA S.A. DOS (02) ASESORES LEGALES, A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
		CONVOCATORIA	
1	Publicación de las Bases y Convocatoria en el Portal Web Institucional de la EPS EMAPICA S.A. HTTPS://WWW.EMAPICA.COM.PE/	del 27 de noviembre del 2024 al 01 de diciembre del 2024	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones
2	Presentación de la hoja de vida (cv) del postulante debidamente documentado a la EPS EMAPICA S.A, a través del correo electrónico convocapersonal@emapica.com.pe y/o en mesa de partes de la Oficina de Recursos Humanos (Dentro de la fecha estimada)	02 de diciembre del 2024	Equipo de Recursos Humanos
		SELECCIÓN	
3	Evaluación Curricular de la Hoja de Vida presentada por los postulantes	03 de diciembre del 2024	Comité Evaluador: i) Gerente de Administración y Finanzas ii) Jefe de Recursos Humanos iii) Gerente de Asesoría Jurídica
4	Declaración y Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular, y la relación de los postulantes aptos para la evaluación de conocimientos; en el portal institucional de la EPS EMAPICA S.A. HTTPS://WWW.EMAPICA.COM.PE/	04 de diciembre del 2024	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones
5	Evaluación de conocimientos que se llevará a cabo en la sala de reuniones de la EPS EMAPICA S.A, ubicada en la calle castrovirreyna N° 487 cercado de lca, a partir de las 11:00 P.M.	05 de diciembre del 2024	Comité Evaluador: i) Gerente de Administración y Finanzas ii) Jefe de Recursos Humanos iii) Gerente de Asesoría Jurídica
6	Declaración y Publicación de los Resultados de la Evaluación de conocimientos, y la relación de los postulantes aptos para la Entrevista Personal; en el portal institucional de la EPS EMAPICA S.A. HTTPS://WWW.EMAPICA.COM.PE/	09 de diciembre del 2024	Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Entrevista Personal que se llevara a cabo en la sala de reuniones de la EPS EMAPICA S.A, ubicada en la castrovirreyna N° 487 cercado de lca, a partir de las 10:00 A.M.	10 de diciembre del 2024	Comité Evaluador: i) Gerente de Administración y Finanzas ii) Jefe de Recursos Humanos iii) Gerente de Asesoría Jurídica
8	Publicación del Resultado Final en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. HTTPS://WWW.EMAPICA.COM.PE/	11 de diciembre del 2024	Equipo Tecnología de la Información y Comunicaciones
	SUSCRIPCIÓN	Y REGISTRO DEL CONTRATO	
9	Inducciòn en SST a partir de las 03:00 pm.	12 de diciembre del 2024	Supervisor de SST-RRHH
10	Suscripción y registro del Contrato	12 de diciembre del 2024	Equipo de Recursos Humanos
11	inicio de labores	16 de diciembre del 2024	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA







ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMITÈ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº202EPS EMAPICA S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE BAJO CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO -
RÉGIMEN LABORAL D.L. N.º 728 "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL"
S.P
Yo,
Que, habiendo reunido los requisitos indispensables, acreditado con el currículo vitae documentado correspondiente, solicito a usted admitir mi postulación al presente Concurso Público de Méritos, en la plaza de:
Para ello, adjunto el Anexo 2 de las presentes Bases, así como copia simple de la documentación de sustento que acredita el cumplimiento de requisitos mínimos, las Declaraciones Juradas señaladas en las Bases del Concurso (Carta de Presentación, Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal, Declaración Jurada de no estar inscrito en el REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos, Declaración Jurada sobre condiciones personales del Servidor o Funcionario de la EPS EMAPICA S.A y Declaración Jurada de Incompatibilidad por conflicto de intereses) debidamente suscritas, y copia de mi DNI vigente.
Atentamente,
Firma, Nombre y DNI









			1	ANEXO 2				
	CC	NCURSO PÚBL	ICO DE MÉRITO	OS Nº		·202EP	S EMAPICA S	.A.
С	ARGO AL	QUE POSTULA						
1	I. DATOS	PERSONALES DEL	POSTULANTE					
	APELI	LIDOS	NOMBER	FECHA I			JMENTO DE	NÚMERO D
PATE	RNO	MATERNO	NOMBRES	Día/mes/a		TIPO	ENTIDAD NÚMERO	R.U.C.
		DOMICIL	.10		T	D	ATOS DE CONTA	СТО
Av./Jr./Ca	lle/Psj.				Telé	fono fijo		
Número			10000000000000000000000000000000000000	MINISTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTO	Celu	ılar		
Urbanizac	ión				Fax			
Distrito			34.		Corr			
Provincia					elec	trónico		
Departame	ento							
٨	JACIONAL	IDAD:						
		N:		GRADO ACADE	EMICO:			
		EGRESO:						
				ibi lonito i i i o	10			•
	COLEGIO PROFESIONAL DE: (SI APLICA) ESTA INSCRITO EN EL CONADIS (Acreditado): S			SI (۸ ۱	VO ()		
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (Acredita		•						
_	ICENCIAD	O DE LAST DENZAS	ANIVIADAS (ACIEUILA	uo). Si () r	40()		
							-	
		ATORIO ACREDITA OSTULA, SEGÚN CI L CONCURSO PÚB						





II. GRADO DE INSTRUCCIÓN

Marcar cor	n un aspa (X)	Denominación de la carrera especialidad técnica	Institución	Foli Ver No
Título				
Bachiller				1
Egresado				1
Técnico				1

Folio	
Ver Nota 4	
	•

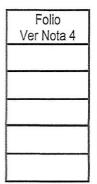
Nota:

- (i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
- Si no tiene Título especificar si está en trámite o aún está cursando estudios. (ii)
- CAPACITACIÓN (Debe cumplir con lo mínimo requerido en el cargo al que postula) III.

Denominación del	Curso	Institución	Horas lectivas	Folio Ver Nota
				-

EXPERIENCIA LABORAL (Acreditar lo requerido en el cargo al que postula) ١٧.

Cargo o labor desempeñada (*)	Centro Laboral	Tiempo acumulado







. Para agregation to the dec considere convenience security of figures agreement and the deliberation	(*) Podrá agregarse las f	las que considere convenientes seg-	gún el tiempo de experiencia que debe acreditar.
---	---------------------------	-------------------------------------	--

٧. CONOCIMIENTOS DE COMPUTACION

Marcar con una X el ni	vei alcanzado:			
	Básico	Intermedio	Avanzado	
Manejo de Windows				
Word				
Excel				
Power Point VI. CONOCIMIEN	NTOS DE IDIOMAS			
Marcar con X el nivel a	lcanzado			
ldioma:	 Básico	Intermedio	Avanzado	
Lectura				
Conversación				
Escritura				
Comprensión				
(OPCIONAL: INFORM	ACIÓN ADICIONAL A	LO MÍNIMO REQUE	RIDO EN EL CARGO AL QUE	POSTULA)
VII. ESTUDIOS DI	E POST GRADO (Grad	do o especialidad)		
Grado o especialidad	Denominac	ción	Institución	Folio Ver Nota 4
VIII. CAPACITACIO	ÓN (Debe cumplir con l	lo mínimo requerido e	en el cargo al que postula)	
Denominación del C	Gurso	Institución	Horas lectiva	S Folio Ver Nota 4



Página 22 de 28

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 013- 2024- EPS-EMAPICA S.A. RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 424-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.



(°) Podrá agregarse las filas que considere convenientes según el tiempo de experiencia que debe acreditar.

CONOCIMIENTOS DE COMPUTACION

Marcar con una X el ni	voi alcalizado.			
	Básico	Intermedio	Avanzado	
Manejo de Windows				
Word				
Excel				
Power Point VI. CONOCIMIEN	ITOS DE IDIOMAS			
Marcar con X el nivel a	lcanzado			
ldioma:	 Básico	Intermedio	Avanzado	
Lectura				
Conversación				
Escritura				
Comprensión				
		A LO MÍNIMO REQUER rado o especialidad)	IDO EN EL CARGO AL QUE F	POSTULA)
Grado o especialidad	Denomir	nación	Institución	Folio Ver Nota 4
VIII. CAPACITACIO	ÓN (Debe cumplir co	on lo mínimo requerido en	el cargo al que postula)	J
Denominación del C	urso	Institución	Horas lectivas	Folio Ver Nota 4



Página 22 de 28

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS № 013- 2024- EPS-EMAPICA S.A. RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL № 424-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.



IV. EVENTUAL LANGUAGE			
IX. EXPERIENCIA LABORAL ADICI	ONAL AL MINIMO REQUERIDO		
Cargo o labor desempeñada (*)	Centro Laboral	Tiempo acumulado	V
			F
(*) Podrá agregarse las filas que considere (convenientes según el tiempo de ex	periencia con que cuente.	L_
		generalization of the second	
Fecha			
2			
	Firma, Nombre y DNI		
Nota 1: El presente formato debe ser	llenado por el postulante, según	el cargo al cual postula	
Nota 2: El presente currículum Vitae de evaluación.	lebe estar debidamente docume	ntado, para su correspo	ndient
Nota 3: El que suscribe declara que to	oda la información proporcionad ey de Procedimiento Administrat		
de comprobarse que lo expres	ey de Procedimiento Administrat sado en la presente declaración a S.A inicie las acciones legales a	jurada no se ajusta a la	verdad
la responsabilidad respectiva.		500	
Nota 4: Debe consignarse el númer COTTESPONDIENTE.	ro de folio en el cual se enc	uentra ubicado el doci	ument

f

Página 23 de 28



ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

	SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMITÈ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº202EPS-EPS EMAPICA S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE BAJO CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO -
	RÉGIMEN LABORAL D.L. N.º 728 "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL" Presente
	De mi consideración:
	El que suscribe, identificado con DNI Nº, que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos Nº202EPS EMAPICA S.A, declaro bajo juramento que:
	 No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
	 Me comprometo a suscribir el contrato y cumplir con las actividades señaladas propias del cargo al cual postulo, en caso de ser seleccionado.
	 Conozco las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
	lca ,
,	
•	
	Firma, Nombres, DNI

7

ANEXO 4



DECLARACIÓN JURADA	SOBRE REL	ACIÓN DE PAR	RENTESCO O	VÍNCULO	CONYUGAL
--------------------	-----------	--------------	------------	---------	----------

El que s	suscribe		, identificado con D	NI N°		
domicilia	ado en	, que se presenta co	mo postulante al Concurso	Público de M	éritos Nº	-
202E	EPS-EPS I	EMAPICA S.A, declaro bajo juramento que:				
	RO BAJO	JURAMENTO DE LEY que al momento de suscribir	el presente documento:			
1.	Tengo o	onocimiento de las disposiciones contenidas en las s	iguientes normas:			
	a.	Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de Público, en caso de parentesco.	ejercer facultad de nombrar	y contratar a	personal en el	Sector
	b. c.	Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento o Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, dispone of Nepotismo.	de la Ley N° 26771 y sus m torgamiento de Declaració	odificatorias. n jurada par	a prevenir cas	sos de
2.	proporci	olido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES Y onada por la entidad en el enlace https://emapica.c iones y corroboraciones necesarias.				
3.		ecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que uinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyu	si NO tengo gal, con trabajador (es) y/	parientes, has o personal co	sta el cuarto gra ontratado de l	ado de a EPS
4.	En el cas indicado	so de haber consignado una respuesta afirmativa, de es (son):	claro que la (s) persona (s)	con quien me	une el vínculo	antes
	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PARENT	ESCO	
	1					
	2		11.7 8 00 00000000000000000000000000000000			
incorpora y/o pena	ado media ales que s	rración Jurada se formula en cumplimiento de lo dis inte D.S. N° 034-2005-PCM, manifestando sometern se pudieran derivar en caso que algunos de los d i EPS EMAPICA S.A considere pertinente.	ne a la normatividad vigente	e y a las resp	onsabilidades	civiles
ioodiizac	sion que la	TEL O LIVIALICA S.A considere pertinente.				1
ca ,	••••••					
			Huella digital de	el contratado		
		Firma				

nn	
Y	
7	



Grado	Parentesco por consanguinidad			
	En línea recta	En línea colateral		
1er	Padres/hijos			
2do	Abuelos/nietos	Hermanos		
3er	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos		
	Pare	entesco por afinidad		
1er	Suegros, yerno, nuera			
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados		



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

	,	domiciliado en s Nº			,	que se	presenta co	mo pos	
	uentro inscrito e s en la Ley Nº 28	en el Registro de 3970.	deudores	Alimentarios	Morosos,	de confo	ormidad con	las dis	posiciones
expresado,	de acuerdo a la	ción asumiendo re Ley Nº 27444 Ley de conformidad.							
						1	ca,		
FIRMA:									
NOMBRE:			•						
DNI:									





NOTA IMPORTANTE:

En caso que el Declarante, se encuentre inscrito en el Registro de deudores alimentarios a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº 28970- Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, deberá abstenerse de firmarla, para lo cual, se procederá a comunicar al Órgano Jurisdiccional respecto al vínculo laboral que mantiene con la Institución de conformidad con el artículo 8º de la citada Ley.





ANEXO 6

<u>DECLARACION JURADA SOBRE CONDICIONES PERSONALES DEL SERVIDOR O</u> <u>FUNCIONARIO DE LA EPS EMAPICA S.A</u>

ΠI	que suscribe,	identificado	con	DNI	N
	, que s	e presenta cor	no post	ulante	e a
Co	oncurso Público de Méritos Nº202EPS EMAPICA S.A, decla	ro bajo juramer	nto que	:	
a)	Me encuentro en perfecto estado de Salud				
b)	No registro antecedentes penales, policiales ni judiciales				
c)	Resido en la Dirección antes mencionada y;				
d)	Mi Nacionalidad es: peruana (), Extranjera ()				
Efe	ectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y per	al en el caso o	le resu	ltar fa	Iso
lo	expresado, de acuerdo a la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo	General, Códiç	jo Civil	у Ре	nal
Vig	gentes, firmando la misma en señal de conformidad.				
	ICA	de	del 2	02	_
	FIDAGA				
	FIRMA :				
	NOMBRE :				
	DNI :				

A.





ANEXO 7

DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD POR CONFLICTO DE INTERESES

	ue suscribe, identificado con DNI Nº,
dom	iciliado en, que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos Nº
Decr	202EPS EMAPICA S.A, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 27588, Reglamentada por reto Supremo N° 019-2002-PCM que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores del
	ido en el Ejercicio de sus cargos, declaro bajo juramento:
	are on the agent are the tall good, abstace balle furtherno.
1.	No Intervenir como abogado, apoderado, representante, patrocinador, asesor o perito de particulares en:
	✓ Procesos Judiciales en los que el Estado o empresas de propiedad directa o indirecta del Estado, tengan la condición de demandante o demandado.
	✓ En asuntos, casos o en procesos administrativos que se lleven contra la EPS EMAPICA S.A.
	✓ Los Procesos administrativos o judiciales de casos o asuntos específicos en los que el funcionarios o servidor
	público haya tenido decisión, opinión o participación directa, hasta un año después de su renuncia, cese,
	resolución contractual, destitución o despido
2.	Guardar Secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tenga dicho carácter
3.	No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido
	relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros
4.	Tomo conocimiento que la trasgresión de lo dispuesto por las normas referenciadas implicará faltas administrativas
	sancionables con inhabilitación para prestar servicios al Estado, sin perjuicio de las acciones penales, civiles a las
	que hubiera lugar
	o la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 del Procedimiento inistrativo General.
	ICAde del 202
	FIRMA :
	NOMBRE :
	DNI :
,	
//	

1



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°484-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 27 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 013-2024-EPS EMAPICA S.A./CSP, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Acta N° 001-2024-CPM N° 013-2024-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de enero de 2024, se aprueba la conformación del Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024; siendo responsable de elaborar las bases del concurso de selección de personal, que será aprobado con Resolución de Gerencia General, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de personal, en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 424-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de noviembre de 2024, se resuelve: (i) Autorizar el proceso selección para la contratación de dos (02) Asesores Legales a plazo indeterminado para la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", y (ii) Disponer que actúe como tercer miembro del referido comité, la Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante el Acta del Comité de Selección de Personal N° 001-2024-CPM N° 013-2024-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos N° 013-2024-EPS EMAPICA S.A., que servirán como reglas que permitirán definir y desarrollar el proceso de selección del personal requerido;

Que, a través del Informe N° 13-2024-EPS EMAPICA S.A./CSP, de fecha 21 de noviembre de 2024, el presidente del Comité de Selección de Personal-2024 de la EPS EMAPICA S.A., remite las Bases del Concurso Público de Méritos N° 013-2024-EPS EMAPICA S.A. a la Gerencia General y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;









...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°484 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, teniendo en cuenta el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., en el cual se dispone que el ingreso de personal, con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y méritos, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto; y que es obligación de esta entidad hacer cumplir las disposiciones establecidas en el mencionado reglamento;

Por los fundamentos expuestos, corresponde acceder a lo solicitado, y aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 013-2024-EPS EMAPICA S.A., por resultar indispensable para continuar con el proceso de contratación antes referido, debiendo para el caso, publicarse las referidas bases en el Portal de la Página Web de la EPS;

Con los Vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 013-2024-EPS EMAPICA S.A., las mismas que forman parte de la presente resolución; para la contratación de DOS (02) ASESORES LEGALES A PLAZO INDETERMINADO PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA EPS EMAPICA S.A., bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir el expediente original del presente proceso al presidente del Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024; para los fines del concurso público de méritos y custodia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe); así como las Bases que se aprueban en la presente resolución, para los fines legales que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección de Personal – 2024 del presente concurso público, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y Jemás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ING, RAUL ADOLFO LINARES MANCHEST GERENTE GENERAL IEPS EMAPICA S.A.

